

**ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

INFORME DE OBSERVACIONES

**VISITA DE INSPECCIÓN EN LA JEFATURA OPERATIVA DE VIALIDAD Y
TRÁNSITO ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD INTEGRAL DE
LA COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD.**

OFICIO DE INSPECCIÓN:

No. 194/2020 DEL 07 DE AGOSTO DEL 2020.

DESTINATARIO:

ING. MANUEL MICHEL CHAVEZ.

DESCRIPCIÓN:

- **PERMISO PROVISIONAL PARA CIRCULAR SIN PLACAS.**

PERIODO:

DEL 01 DE ABRIL AL 30 JUNIO DE 2020.

AREA ESPECÍFICA:

**JEFATURA OPERATIVA DE VIALIDAD Y
TRÁNSITO**



INTRODUCCIÓN

Con el propósito de dar cumplimiento a las actividades de este Órgano Interno de Control que tiene por objeto la vigilancia y evaluación del desempeño de las distintas áreas de la administración pública para promover la productividad, eficiencia y eficacia, a través de la implantación de sistemas de control interno, adecuado a las circunstancias, así como vigilar, en su ámbito de su competencia, el Órgano Interno de Control de esta Ciudad, llevó a cabo la **Segunda Revisión** correspondiente a los meses de Abril a Junio de 2020, en el rubro **PERMISO PROVISIONAL PARA CIRCULAR SIN PLACAS**, en la Jefatura Operativa de Vialidad y Tránsito, adscrita a la Dirección Integral de Movilidad, esto debido a que en la primera revisión que abarco el periodo del 01 de Agosto al 15 de Octubre de 2019, se detectó el otorgamiento excesivo en días de permisos provisionales para circular sin placas sin cobro denominados por la Jefatura Operativa de Vialidad y Tránsito como **Apoyos**, mismos que no están contemplados en ningún ordenamiento en la materia. El cumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; y lo establecido en los artículos 107 y 111 fracciones V, VIII, XI, XIII Y XVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; En relación al artículo 5 y 6 fracción III, V y XVII, 36 del Reglamento del Órgano Interno de Control de Zapotlán el Grande, Jalisco; Y demás relativos y aplicables en la materia.



OBJETIVO

- Verificación, autorización y aplicación de permisos provisionales para circular sin placas, con base en la normatividad vigente.
- Aplicación de la Ley de Ingresos del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; para el ejercicio fiscal 2020, respecto al cobro por día de permiso provisional para circular sin placas, artículo 88 fracción II.



ALCANCE

La información solicitada a la Jefatura Operativa de Vialidad y Tránsito adscrita a la Dirección Integral de Movilidad de esta Ciudad, correspondiente al período del **01 de Abril al 30 de Junio del 2020**, es la siguiente:

- Oficio **No. DtmzG/074/2020** de fecha 14 de Agosto del año en curso, signado por la **C. ROSA LAURA LARIOS VILLARRUEL**, en el cual remite al Órgano Interno de Control de esta Ciudad, 03 tres legajos en copias de permiso provisional para circular sin placas y cortes de caja del mismo periodo.

Folios Nos. 989 al 1275, correspondientes al mes de abril del 2020.

Folios Nos. 1276 al 1548, correspondientes al mes de mayo del 2020.

Folios Nos. 1549 al 1777, correspondientes al mes de junio de 2020.



OBSERVACIONES

PERMISOS PROVISIONALES PARA CIRCULAR SIN PLACAS

Con motivo de la auditoría practicada ordenada mediante oficio **No. 194/2020**, de fecha 07 de agosto del año en curso, con fundamento en el artículo 136, fracción IV del Reglamento de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, que manifiesta: "Para los efectos del artículo 70 fracción IV de la Ley, la Secretaría podrá autorizar provisionalmente, a través de permisos, la circulación en los casos siguientes:

Fracción IV. Circular sin placas y sin tarjeta de circulación hasta por **treinta días naturales**, prorrogables por un período igual". Motivo por el cual, se llevó a cabo la revisión de los Permisos Provisionales para Circular sin Placas del periodo comprendido del **01 de abril al 30 de junio del ejercicio fiscal 2020**, a la Jefatura Operativa de Vialidad y Tránsito de esta Ciudad, a través de los requerimientos de información notificados en el mismo oficio de Visita de Inspección, así como en el acta de inicio de revisión **001/2020**, de fecha 10 de agosto del mismo año, siendo estos el recibo de pago, cortes de caja y permiso provisional para circular sin placas como muestra.

Para efectos de esta revisión se tomó como base para el cobro la tarifa por día establecida en el artículo 88 fracción II, de la Ley de Ingresos del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2020, por la cantidad de **\$23.00 (VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.)**.

En atención a dicho requerimiento la Jefatura Operativa de Vialidad y Tránsito de esta Ciudad, entrego mediante oficio **No. DtmzG/074/2020**, 01 expediente que contienen los permisos originales para circular sin placas, del número 989 al 1275, correspondientes al mes de abril del 2020.

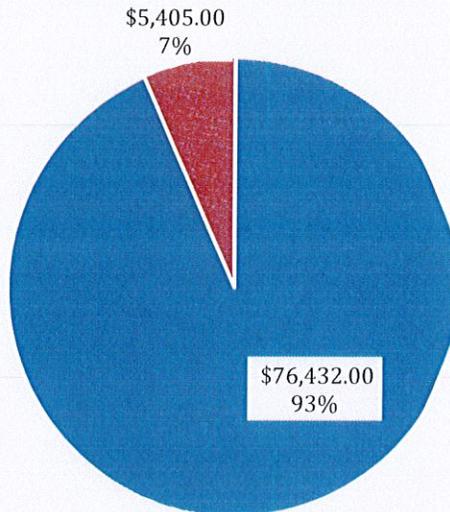
En la revisión documental del 100% de la muestra, la cual, es de 286 permisos autorizados, de los cuales se realizó compulsas a 270 entre los días autorizados, pagados, sin pagar, 03 cancelados y **13 otorgados bajo el concepto de apoyos**, detectando las siguientes inconsistencias:

- De la muestra de 270 permisos para circular sin placas, entre los días autorizados, pagados y sin pagar, se dejaron de percibir ingresos por la cantidad de **\$ 2,898.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**.



- Por el concepto de apoyos (condonación del pago de permiso para circular sin placas), se **DETECTÓ LA AUTORIZACIÓN DE UN TOTAL DE 109 DÍAS A DIFERENTES USUARIOS DE VEHÍCULOS**, que equivale a la cantidad de **\$2,507.00 (DOS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.)**.
- El total de ingresos **NO RECAUDADOS** entre los días autorizados y apoyos, correspondientes al mes de abril del 2020, es por la cantidad de **\$ 5,405.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.)**.
- Ingresos **RECAUDADOS** en el mes de abril de 2020, por un total de **\$ 76,432.00 (SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**.

Ingresos **recaudados** y **No recaudados** por concepto de Permisos para Circular sin Placas del mes de Abril del 2020

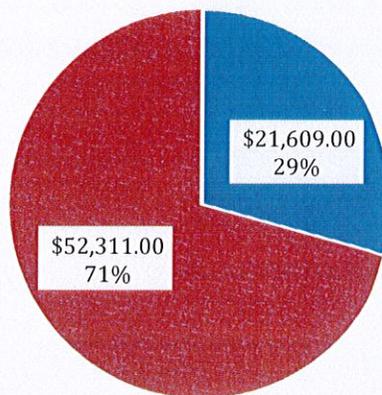


■ Ingreso Recaudado ■ Ingreso No Recaudado por Omisión de Pago de días autorizados y apoyos



PRIMERA REVISIÓN

Ingresos **recaudados** y **No recaudados** por concepto de Permisos para Circular sin Placas del mes de Agosto del 2019



- Ingreso Recaudado
- Ingreso No Recaudado por Omisión de Pago de días autorizados y apoyos

Respecto al mes de Mayo de año en curso, la Jefatura Operativa de Vialidad y Tránsito de esta Ciudad, entrego mediante oficio **No. DtmmZG/074/2020**, 01 expediente que contienen los permisos originales para circular sin placas del número 1276 al 1548.

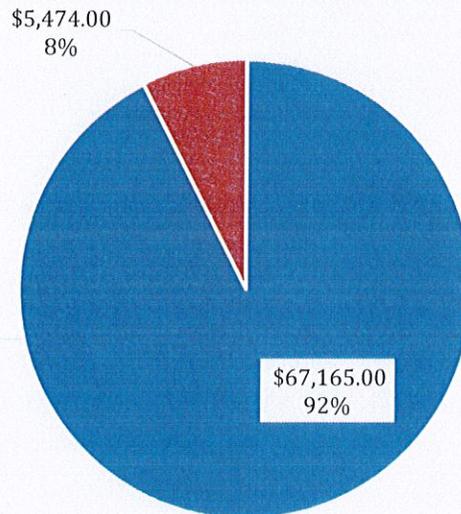
En la revisión documental del 100% de la muestra la cual es de 272 permisos autorizados, de los cuales se realizó compulsa a 267 entre los días autorizados, pagados, sin pagar, 03 cancelados y **02 otorgados bajo el concepto de apoyos**.

- De la muestra de 267 permisos para circular sin placas, entre los días autorizados, pagados y sin pagar, se dejaron de percibir ingresos por la cantidad de **\$ 5,382.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**.
- Por el concepto de apoyos (condonación del pago de permiso para circular sin placas), se **DETECTÓ LA AUTORIZACIÓN DE UN TOTAL DE 04 DÍAS A DIFERENTES USUARIOS DE VEHÍCULOS**, que equivale a la cantidad de **\$92.00 (NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**.



- El total de ingresos **NO RECAUDADOS** entre los días autorizados y **apoyos**, correspondientes al mes de mayo del 2020, es por la cantidad de **\$5,474.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**.
- Ingresos **RECAUDADOS** en el mes de mayo de 2020, por un total de **\$ 67,165.00 (SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**.

Ingresos **recaudados** y **No recaudados** por concepto de Permisos para Circular sin Placas del mes de Mayo del 2020

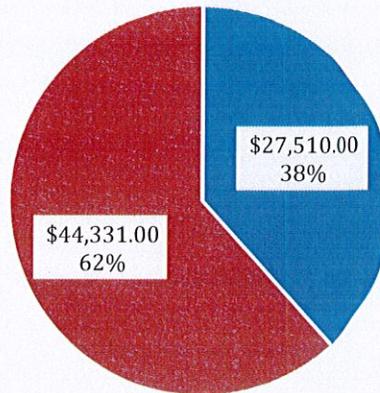


■ Ingreso Recaudado ■ Ingreso No Recaudado por Omisión de Pago de días autorizados y apoyos



PRIMERA REVISIÓN

Ingresos **Recaudados** y **No Recaudados** por concepto de Permisos para Circular sin Placas del mes de Septiembre del 2019



- Ingreso Recaudado
- Ingreso No Recaudado por Omisión de Pago de días autorizados y apoyos

En lo que respecta al periodo correspondiente a junio del año en curso, la Jefatura Operativa de Vialidad y Tránsito de esta Ciudad, entregó 01 expediente que contiene los permisos originales para circular sin placas del número 1549 al 1777.

En la revisión documental del 100% de la muestra, la cual, es de 228 permisos autorizados, de los cuales se realizó compulsas a 210 entre los días autorizados, pagados y sin pagar, 10 cancelados y **08 otorgados bajo el concepto de apoyos**.

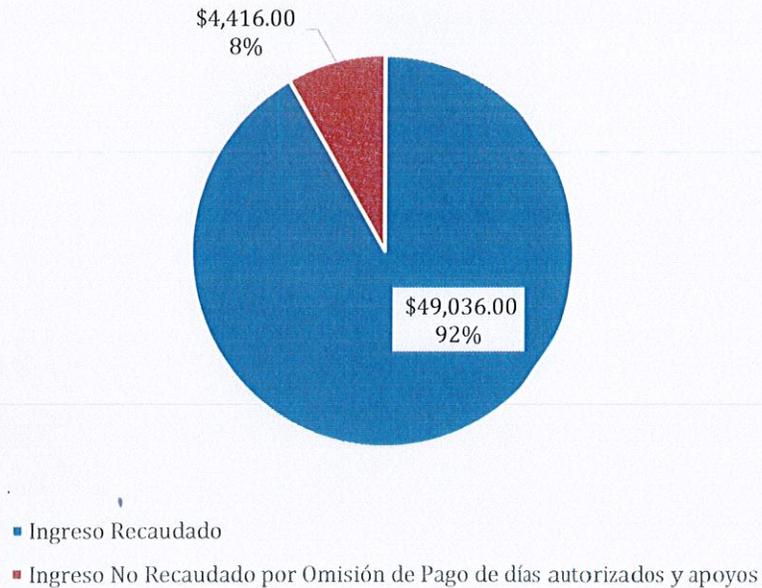
- De la muestra de 210 permisos para circular sin placas, entre los días autorizados pagados y sin pagar, se dejaron de percibir ingresos por la cantidad de **\$ 3,427.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.)**.
- Por el **concepto de apoyos** (condonación del pago de permiso para circular sin placas), se detectó **LA AUTORIZACIÓN DE UN TOTAL DE 43 DÍAS A DIFERENTES**



USUARIOS DE VEHÍCULOS, que equivale a la cantidad de **\$989 (NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**.

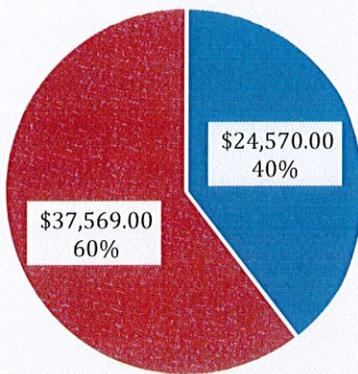
- El total de ingresos **NO RECAUDADOS** entre los días autorizados y apoyos, correspondientes al mes de junio de 2020, es por la cantidad de **\$4,416.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)**.
- Ingresos **RECAUDADOS** en el mes de junio de 2020, por un total de **\$ 49,036.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**.

Ingresos **recaudados** y **No recaudados** por concepto de Permisos para Circular sin Placas del mes de Junio del 2020



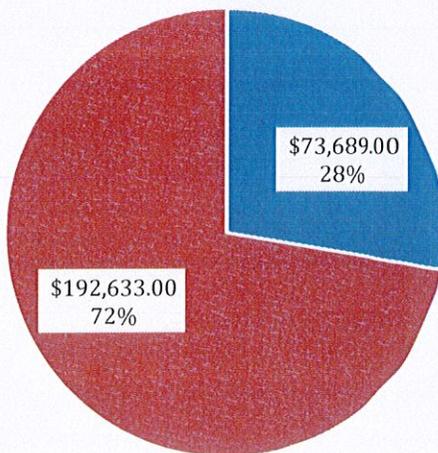
PRIMERA REVISIÓN

Ingresos **recaudados** y **No recaudados** por concepto de Permisos para Circular sin Placas del 01 al 15 de Octubre del 2019



- Ingreso Recaudado
- Ingreso No Recaudado por Omisión de Pago de días autorizados y apoyos

COMPARATIVO GENERAL DE INGRESOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE PERMISO PROVISIONAL PARA CIRCULAR SIN PLACAS TRIMESTRE 2019 Y TRIMESTRE 2020.



- Ingreso Recaudado 2019
- Ingreso Recaudado 2020



RECOMENDACIONES

- Se deberá de **eliminar de manera inmediata y sin excepción de persona alguna u organización, la autorización de permisos provisionales para circular sin placas denominados de APOYO**, ya que el servidor público responsable de la autorización tiene la responsabilidad hacia el municipio y los principio éticos de integridad antes que el beneficio propio, ya que deben desempeñarse con honestidad, eficiencia, transparencia y uso eficiente de los recursos públicos, de no atender las recomendaciones emitidas este Órgano Interno de Control está facultado para presentar denuncias por hechos que las leyes señalen como delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Lo anterior con fundamento en los artículos 7 fracción II, III, IV, V y VI, 10 fracciones I, II y III, 11, 12, 13 y 14 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 2 y 3 del Código de Ética y Reglas de Integridad para las y los Servidores Públicos de la Administración Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y demás relativos y aplicables en la materia.

Respecto a este punto y mediante la revisión y análisis del total de la muestra de los meses de Abril a Junio del 2020, respecto a la autorización de días en Permisos Provisionales para Circular sin placas denominados de APOYOS, se comprobó respecto al trimestre revisado en 2019, que existe una reducción significativa en días autorizados, como se muestra en el siguiente cuadro comparativo; Lo que conlleva a la obtención oportuna de recursos y mejoría en la administración de los procedimientos establecidos en la Dirección Integral de Movilidad, sin embargo se recomienda continuar con los procedimientos establecidos hasta lograr eliminar al 100% este rubro.

Días autorizados Apoyo agosto-15 de octubre 2019	Días autorizados apoyos abril-junio 2020	Reducción de días autorizados
5,524	156	5,368

Lo que se ve reflejado en un incremento del 161% en los ingresos por concepto de permiso provisional para circular sin placas en el trimestre de abril a junio de 2020, comparativamente con el trimestre de los meses de agosto al 15 de octubre de 2019.

- Con fundamento en el artículo 90, fracción III, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco; El área de Recaudación (Hacienda Municipal) deberá designar un cajero que estará bajo su cargo.

SE ATENDIÓ RECOMENDACIÓN EN LA SEGUNDA VISITA DE INSPECCIÓN, YA QUE EL AREA DE HACIENDA MUNICIPAL DESIGNO CAJERO ADSCRITO DIRECTAMENTE A SU AREA.

- Respecto al cobro en días autorizados en los Permisos Provisionales para Circular sin Placas este Órgano Interno de Control, detecto que hay criterios diferentes en su aplicación, sin embargo **SE RECOMIENDA** que se tome un solo criterio, el cual consiste en que **EL COBRO SE REALICE A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL PERMISO.**
- Respecto al **CONTROL INTERNO**, además de la documentación autorizada que respalda cada permiso provisional para circular sin placas, deberá incluir copia del recibo de pago oficial, expedido y sellado por la caja receptora; así como el responsable del control y manejo en este rubro por parte de la Jefatura Operativa de Vialidad y Tránsito, deberá efectuar conciliación contable mensual en coordinación con el cajero responsable de cada uno de los cobros realizados contra los permisos autorizados.



- En la autorización y firma de permisos provisionales para circular sin placas deberán estar involucrados el Director Integral de Movilidad y el Tesorero Municipal, siendo responsabilidad de este último la recaudación, distribución, administración y control de las finanzas públicas municipales. De conformidad en lo establecido en los artículos con fundamento 85 y 177 fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco.

En esta segunda fase de la revisión el Órgano Interno de Control, mediante oficio **No. 0182/2020**, de fecha 31 de julio de 2020, solicito a la Dirección Integral de Movilidad el avance de esta recomendación, recibiendo respuesta a través del oficio **No. DGM/081/2020**, de fecha 06 de agosto del año en curso, signado por el **Mtro. José Ángel Avalos Galván**, Director Integral de Movilidad de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el cual informa que: ***En coordinación con la Tesorería Municipal, se está construyendo un sistema informático para la expedición de permisos provisionales para circular sin placas, con un nivel alto de control de seguridad y permisos escalonados, con firmas digitales de las autoridades responsables y facultadas para autorizar la expedición de estos permisos.*** (Cabe mencionar que estos permisos actualmente se expiden mediante formatos digitales en Excel y Word), por lo que este Órgano Interno de Control dará el seguimiento respectivo e informara el avance oportunamente del sistema antes citado.

ATENTAMENTE

"2020, "AÑO MUNICIPAL DE LA ENFERMERAS"

2020, "AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARIA ARREOLA MENDOZA.

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 26 de Agosto del 2020

**LIC. HECTOR MANUEL ROLON MURILLO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

C.c.p. C. J. Jesús Guerrero Zúñiga.- Presidente Municipal de esta Ciudad. Para su conocimiento.
C.c.p. Mtro. Teofilo de la Cruz Moran.- Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p. Ing. Manuel Michel Chávez.- Coordinador General de Gestión de la Ciudad. Para su conocimiento.
C.c.p. Mtro. José Ángel Avalos Galván.- Director de Movilidad Integral. Presente.
C.c.p. C. Rosa Laura Larios Villarruel.- Jefe Operativo de Vialidad y Tránsito. Presente.
C.c.p. Archivo
HMRM/ager.

Av. Cristobal Colón #62, Centro Histórico
CP 49000, Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal,
Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**

